



DECRETO EXENTO N°2161.-
Curarrehue, 25/11/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez Hernández de fecha 20/11/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 722 del día 20 de Noviembre de 2019.
- 3.- El Art 15 N° 1 Letra E Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

- 1.-Autorizase permiso para ventas de "COCHAYUYOS" el día 20/11/2019 en la comuna de Curarrehue y Catripulli, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 3 % UTM.
- 2.-Imputese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V _____ B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes